



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 15 de mayo de 2018, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: Mediante acuerdo adoptado en el pleno municipal de fecha 12 de marzo de 2018, se acepta y aprueba la renuncia al cargo de Concejal de don Agustín Ródenas Manrique, cuyas atribuciones habían sido objeto de nombramiento mediante decreto otorgado por la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de febrero de 2016.

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en nombrar, como miembro de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal don Antonio López Rodríguez.

Dese cuenta al pleno corporativo del referido nombramiento en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar además personalmente al Sr. Concejal designado, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponerse potestativamente, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, recurso de reposición en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey, 16 de mayo de 2018.–El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-2635